



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 2885/97

EXPEDIENTE Nº 10=24093/97

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1997.

VISTO:

La solicitud de reintegro de gastos, formulada por el Sr. Subdirector General de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación de esta Corte Suprema y,

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones citadas se realizaron por trámites relacionados con la incorporación al Poder Judicial de automotores provenientes de causas penales, conforme a lo normado por la Acordada Nº 55/92 y Resoluciones Nros. 294/94 y 170/95,

Que a fs. 36, interviene la Dirección de Administración Financiera, practicando la afectación presupuestaria correspondiente,
Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TRECE (\$ 3.313.-)** correspondiente a los gastos realizados en cumplimiento de la Acordada Nº 55/92 y Resoluciones Nros. 294/94 y 170/95.-

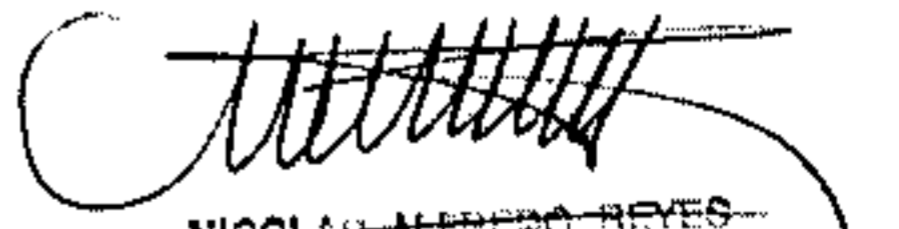
2º) La presente erogación se deberá afectar a las siguientes partidas:

- \$ 1.376.- a la Cuenta: "PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" (05-01-00-00-01-0002-2-3-3-00000-1-1.3), del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio financiero del año 1997, y

- \$ 1.937.- a la Cuenta: "OTROS N.E.P." (05-01-00-00-01-0002-3-8-9-00000-1-1.3), del mencionado ejercicio financiero.-

3º) Regístrese y gírese a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.-

21


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION